



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°318-2019-AL-MPC

Cañete, 09 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 158 -2019-AL-MPC de fecha 31 de mayo de 2019; y.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 80° señala que la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos es la unidad orgánica encargada de la aplicación y conducción de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y de las normas y directivas que complementariamente dicte la Municipalidad Provincial de Cañete. Asimismo, tiene a su cargo el registro contable, el control previo de las operaciones financieras, la elaboración de los Estados Financieros y de conducir el sistema de costos de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158 -2019-AL-MPC de fecha 31 de mayo de 2019, mediante el cual se designó al C.P.C. Veronica Ancasi Parian la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo perceptuado en el numeral 6) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley Orgánica antes señalada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el Art. 20°, numeral 6) y 17) de la Ley N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación del C.P.C. Veronica Ancasi Parian Sub Gerente de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la C.P.C. **RUTH ENMA MONDALGO SALVATIERRA** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD Y COSTOS** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para la respectiva entrega y recepción de cargo que corresponde conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957